

Radicado: 010-2021-00111-00
Proceso: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Deudor: **SERGIO RÚIZ HERRERA**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 11 de octubre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud del escrito obrante en documento N°27 del Expediente Electrónico, se dispone RECONOCER PERSONERÍA a la profesional del Derecho ARLEY SATIVA AVENDAÑO, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial de la sociedad acreedora BANCO DE BOGOTÁ S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

ELKIN JULIAN LEON AYALA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO DE CIRCUITO

CIVIL 010

BUCARAMANGA - SANTANDER

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

737BBA9DFD3D9734278E354C0FF48BEA0C833AA8F64DEC86EC178BD15935EC

7D

DOCUMENTO GENERADO EN 11/10/2021 12:04:37 PM

Radicado: 010-2021-00111-00
Proceso: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Deudor: **SERGIO RÚIZ HERRERA**

VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>